

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

BARRIO SAN JOSE, FRENTE PLAZA ELENA DE CARIAS
LA PAZ, HONDURAS, C.A

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO COMO ASISTENTE DE LA OFICINA DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

Nosotros **JOSÉ ANIBAL FLORES AYALA**, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad No. **1201-1968-00005**, y que en lo sucesivo se denominara **EL PATRONO** y **REYNA ISABEL LARA GALVEZ**, mayor de edad, hondureña y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad No. **1201-1989-00178**, actuando el primero en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, quien en adelante se denominara **EL PATRONO**, autorizada para celebrar esta clase de actos y el segundo actúa por sí, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicio de trabajo sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO**, el trabajador expresa que se compromete a prestar sus servicios de Asistente Municipal de la Oficina de la Unidad Municipal Ambiental en forma exclusiva y bajo la continua dependencia del **CONTRATANTE**, dedicando todo su esfuerzo y capacidad en el cargo de asistente de la Oficina de La Unidad Municipal Ambiental. **SEGUNDO:** el horario de trabajo será conforme instrucciones del Jefe inmediato del Departamento de la Oficina de la de la Unidad Municipal Ambiental si durante su tiempo de labores se le presenta un contratiempo de fuerza mayor como ser enfermedad, accidente menor, deberá informar a el **CONTRATANTE**, con anticipación su inasistencia al trabajo, ya que la inasistencia de tres días sin motivo alguno será causal de despido. **TERCERA: SEDE DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS EL TRABAJADOR** prestara sus servicios en el **ANEXO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**, de la Ciudad de La Paz, es entendido y acordado al trabajador expresamente que al trabajar le pueden ser asignadas otras funciones siempre que sean acorde al cargo para el desempeño de sus servicio. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato es, a partir del 01 de Marzo al 30 de Junio del año 2025. **QUINTO: SUELDO. EL CONTRATANTE** pagará **AL CONTRATADO** los honorarios convenidos como retribución por los servicios a que este contrato se refiere Será cancelado mensualmente con una cantidad de **CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 77/100 CENTAVOS (L. 14,192.77)** el que se hará efectivo mediante Cheque o Mediante Cuenta Bancaria. El contratante queda facultado a realizar supervisiones durante la prestación del servicio, mediante la persona que designe la Municipalidad. **SEXTA: FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO SERÁN LAS SIGUIENTES:**

1. Asistir puntualmente a su lugar de trabajo de conformidad al horario establecido por el jefe inmediato del Departamento de la Oficina de la de la Unidad Municipal Ambiental.
2. Gestionar y coordinar agendas, citas y reuniones del Departamento.

3. Recibir y clasificar la correspondencia, asegurando su distribución adecuada.
4. Elaborar, archivar y mantener actualizados documentos.
5. Proporcionar atención al público, resolviendo consultas y orientando a los ciudadanos sobre trámites y servicios.
6. Mantener la confidencialidad de la información sensible y de los documentos del departamento.
7. Utilizar herramientas tecnológicas y software de oficina para optimizar procesos administrativos.
8. Otras actividades que le asigne su jefe inmediato.

SÉPTIMO: el trabajador se compromete a desempeñar sus labores con responsabilidad acatando las órdenes e instrucciones que le imparta su jefe inmediato (**JEFE DE LA OFICINA DE LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL**).

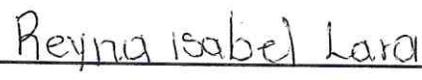
OCTAVO: CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO.

EL PATRONO podrá dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos

1.- Por acuerdo entre ambas partes. 2.- Por muerte del Trabajador. 3.- Por comprobarse el incumplimiento de las obligaciones, responsabilidades y funciones del trabajador en la ejecución de su trabajo a juicio de **EL PATRONO**. 4.- Por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de las condiciones estipuladas en este contrato. 5.- Cuando sean aplicables las normas de administración del personal y aprobadas por **EL PATRONO**. **NOVENO:** ACEPTACIÓN. **EL TRABAJADOR**. Declara que acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato.

En fe de los cual y para los efectos legales siguientes, firmamos el presente Contrato en original y copia con igual fuerza obligatoria en la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, al 01 día del mes de Marzo del año 2025.

F.)  
JOSE ANIBAL FLORES
EL PATRONO

F.) 
REYNA ISABEL LARA GALVEZ
EL TRABAJADOR